REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

## ORIGINAL



HACEBIDA OFFICERA DE PARTES

RECIPIDO

CONTRALORS GENERAL

HOSAS SO AMOT

RECEPCION

Depurt. Juridico

Dep. T:R

Depart. Centabil.

Sub. Day C.Control

ub. Dep.

R. Cuesta

Sub. Dep. CP, Y Biones Nec Depart.

Anditoria

V:Ö;P:U:y

Sub, Depto,

REFRENDACION

Munició.

Ministerio de' Interior Oficina de Partes 2 1 SET. 2003 TOTALINENTE 

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4798

Santiago, 02 de Julio de 2009

2 7 JUL 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo  $7^{\circ}$  de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : CHAVEZ ALTAMIRANO LUIS HECTOR RUT : 07000511-5

de CORPORACION DE LA VIVIENDA

2° Que, conforme al informe emitido por el Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 04-08-2008 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 03 años 01 meses 00 d



c.c. : - Superintendencia de AFP

- HABITAT
- Interesado

702A8(5)

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese que

el Sr. : CHAVEZ ALTAMIRANO LUIS HECTOR

RUT : 07000511-5 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 1999 a \$ 82.362
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al:	: 01	de	Octubre	de	1999	\$ 90.362
	01	de	Diciembre	de	1999	\$ 92.675
	01	de	Diciembre	de	2000	\$ 97.012
	01	de	Diciembre	de	2001	\$ 99.990
	01	de	Diciembre	de	2002	\$ 102.950
	01	de	Diciembre	de	2003	\$ 103.928
	01	de	Diciembre	de	2004	\$ 106.505
	01	de	Diciembre	de	2005	\$ 110.360
	01	de	Diciembre	de	2006	\$ 112.700
	01	de	Diciembre	de	2007	\$ 121.085
	01	de	Diciembre	de	2008	\$ 131.849

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Septiembre de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 062 meses que asciende a \$ 2.661.481, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

COMISION

ESPECIAL

LEY Nº 19.234

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOINNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO